I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001984

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, 26 OCT 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-02166-2026; el Memorándum N°M-400-00-00674-2026 de la Dirección Administración de Finanzas; los Decretos Exentos N°202/1043/2026, N°202/1128/2026, N°202/1129/2026, N°202/1470/2026, N°202/1875/2026; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1043/2026, de fecha 27 de julio de 2026, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificado por la **ID 324-38-LR26**, para la contratación denominada **"MEJORAMIENTO PLAZA EL TIBET Y PLAZA LAS FLORES DE LA COMUNA DE CERRILLOS"**, modificado por Decreto Exento N°202/1229/2026, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación mediante Decreto Exento N°202/1128/2026, modificado por Decreto Exento N°202/1470/2026.

Que, por Decreto Exento N°202/1875/2026 se dejó sin efecto el rechazo registrado respecto a la oferta presentada por la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ASÍN Y CORNEJO SPA**, siendo reincorporada en la Licitación Pública antes mencionada, debiendo continuar su evaluación conforme a los requisitos, criterios y condiciones establecidos en las respectivas Bases.

Lo consignado en el punto 2.2. "Aclaraciones", inciso segundo de las Bases Administrativas Generales

El artículo N°108, letra a) numeral 3 del Decreto N°661 de 2024 "Reglamento de la Ley N°19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001984

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

D E C R E T O:

1. Validase el proceso administrativo y apruébese las 42 respuestas a las preguntas publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, en el foro de preguntas de la Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO PLAZA EL TIBET Y PLAZA LAS FLORES DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 324-38-LR26,** sancionada por Decreto Exento N°202/1043/2026, modificado por Decreto Exento N°202/1229/2026, de conformidad con lo establecido en el artículo N°108, letra a) numeral 3 del Decreto N°661 de 2024 "Reglamento de la Ley N°19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, las cuales se adjuntan y forman parte integrante del presente decreto.

2. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, específicamente en la licitación que se señala, como documento adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

JVD/CUO/CUCh/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos correlativos"
www.mercadopublico.cl
Departamento de Adquisiciones
D.A.F.
página web.